

PE-099/2015

Santiago, 05 junio 2015

A: SR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO. PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: SR. NELSON PIZARRO CONTADOR. PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: SU OFICIO N° 11.870 DE 07 DE MAYO DE 2015.

Mediante Oficio N° 11.870, de fecha 7 de mayo de 2015, se nos ha requerido que se remita, dentro de un plazo máximo de treinta días, a esa H. Cámara de Diputados una “Memoria Razonada” con las respuestas y/o planes de acción para el cumplimiento de las medidas solicitadas por la Comisión Especial Investigadora de la H. Cámara de Diputados encargada de analizar las eventuales responsabilidades de Codelco y de Enami, con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre ocurridos en la División Salvador.

En cumplimiento a lo solicitado, cumpíame acompañar la “Memoria Razonada” que da cuenta de la medidas y planes de acción implementados conforme a las “Recomendaciones” emanadas del Informe de la citada Comisión.

Saluda atentamente a usted,



Nelson Pizarro Contador
Presidente Ejecutivo



**MEMORIA RAZONADA
CON RESPUESTA Y/O PLANES DE ACCIÓN DE DIVISION SALVADOR, CODELCO CHILE
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR LA COMISION INVESTIGADORA**

En relación al requerimiento formulado en el Informe de 3 de marzo de 2015 de la Comisión Especial Investigadora de la H. Cámara de Diputados encargada de analizar las eventuales responsabilidades de Codelco y de Enami, con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre y aprobado en Sala de la H. Cámara de Diputados con fecha 7 de mayo en curso, se dispuso: *“La Comisión acuerda solicitar formalmente a las empresas que fueron objeto de investigación por la Comisión, que en un plazo máximo de treinta días desde que este Informe sea aprobado por la Sala de la H. Cámara de Diputados, éstas entreguen una memoria razonada con las respuestas y/o planes de acción para el cumplimiento de las medidas solicitadas por esta Comisión Investigadora.”*

Por lo que en cumplimiento de lo ordenado y encontrándonos dentro de plazo, venimos en entregar y dar respuesta a lo ordenado en el citado Informe, manteniendo, al efecto, la numeración de las “Recomendaciones” que dicen relación con División Salvador, esto es, N°s 1, 2, 3, 4, 7 y 8:

Recomendación:

1. *“Examinar la internalización de las áreas estratégicas realizadas hoy por terceros. Se recomienda a CODELCO efectuar un perfeccionamiento de los criterios establecidos para la tercerización y subcontratación de las mismas. En particular, se recomienda revisar los contratos de servicios respecto de los procesos de recepción, pesaje y toma de muestras de concentrado de cobre, y evaluar su internalización, considerando la situación de vulnerabilidad en que se encuentra actualmente la División El Salvador de CODELCO. Cabe mencionar, que de acuerdo a lo informado a la Comisión, el “Organigrama del Proceso de Recepción y Muestreo de Concentrado” de INGECOM, da cuenta de sólo 6 trabajadores, lo que hace factible al menos en términos de internalización de planta, el terminar con la tercerización de un área que demostró ser crítica para el control y funcionamiento de la Fundición Potrerillos.”*

Respuesta:

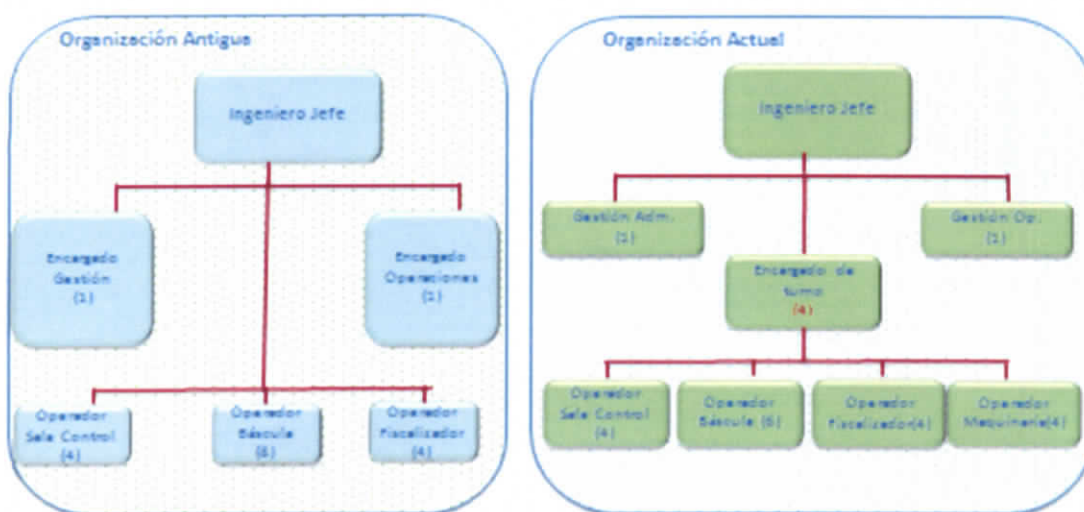
Desde Mayo de este año, se implementó una nueva organización para la Planta de Recepción y Mezcla de Concentrados (PRM). Se creó el cargo de Encargado de Turno PRM, (interno Codelco) quien supervisa todas las actividades del área por turno y se ha internalizado la labor de recepción, distribución y acopio de concentrados en los estanques de almacenamiento.

Los contratos de servicios, respecto al contrato que estaba vigente antes del 2014, fueron revisados, actualizados y mejorados y son los que se aplican ahora, en los cuales como ejemplo, se aumentaron las muestras especiales a los camiones de concentrado durante la toma de muestras y durante el vaciado en los estanques de acopio del concentrado. Además todo camión, con algún detalle en sus registros, carpas, sellos, etc. es obligatorio un muestreo especial.

Adicionalmente los operadores de maquina pesada que hacen los movimientos de concentrado en los estanques y que dependían de otra área operativa, pasan a depender directamente del Encargado de Turno, con lo cual se mejoró el control de los movimientos de concentrados.

Se adjunta organigramas anterior y actual.

RESPUESTA N° 1



Recomendación:

2. *"Invertir en la modernización de los instrumentos de fiscalización, actualizando las funciones y capacidades técnicas de los trabajadores e incorporando nuevas tecnologías a los sistemas de control, por ejemplo, el sistema robótico de muestreo."*

Respuesta:

Se está implementando un proyecto de mecanización del muestreo en la recepción de camiones, a través de la implementación de un robot el cual se pondrá en marcha en Diciembre de este año.

Se implementó el etiquetado digital de las muestra de los concentrados recepcionados en Potrerillos, con lo cual se aumenta la trazabilidad y confiabilidad del movimiento de las muestras de concentrados.

Se instalará en agosto 2016 una nueva báscula de pesaje de camiones, de mayor precisión, confiabilidad y asociada a un nuevo trazado de camino que mejorara el circuito de recepción de camiones.

Desde el mes de marzo 2015, está en operación un nuevo software de control metalúrgico Sigmafine, utilizado en la Corporación para el Balance Metalúrgico en Fundición para aumentar la confiabilidad de los balances de materiales.

Recomendación:

3. *“Se recomienda establecer mecanismos de denuncia simples que permita canalizarlas de manera efectiva a la administración, incorporando a los propios trabajadores en la función de fiscalización directa frente a eventuales irregularidades en el funcionamiento de la división”.*

Respuesta:

Respecto del establecimiento de mecanismo de denuncias simples y que se canalicen a la administración, cumple señalar que existe en la División y Corporación un sistema de denuncias que puede ser verbal, telefónico o mediante correo electrónico y página web, denominado Línea de Denuncia – EthicsPoint, administrada por un organismo independiente que recibe las denuncias de trabajadores colaboradores o terceros, otorgando garantía de confidencialidad para quien realiza la denuncia, la recepción de denuncias es vía internet completando un formulario o vía telefónica, a través de un call center y están disponible las 24 horas, los siete días de la semana y 365 días al año.

Además las denuncias se pueden canalizar informando al Supervisor/Superintendente. Quién informa al Gerente. Se puede informar a la Gerencia de Recursos Humanos o Consejería Jurídica Divisional, se puede enviar mail, carta o visita al Auditor General o realizar una denuncia a través de la línea de denuncias – EthicsPoint, el sistema tiene un plazo de 24 hrs para ser tramitada directamente por el auditor corporativo quien además tramita la investigación efectúa su seguimiento e informa al Directorio. Se hace presente que dicho mecanismo de denuncia es informado a todos los trabajadores nuevos en su proceso de inducción por la Gerencia de

Recursos Humanos y se mantiene un link permanente en la página intranet de la corporación, su sitio web es <http://codelco.ethicspoint.com> .

Recomendación:

4. *“Adicionalmente, la Comisión recomienda revisar los criterios en la designación de gerentes, con el objeto de que estos tengan su residencia en la región y, así, puedan permanecer más tiempo en la División. Lo anterior, con el objeto de mejorar la administración, evitando que la falta de involucramiento a nivel operativo en los procesos productivos de la división, reste a los directivos participación y responsabilidad en la gestión. Asimismo, la Comisión recomienda que la extensión del sistema de jornada laboral, de a lo menos cinco días por dos, de manera tal de garantizar la presencia de gerentes en la División todos los días del año.”*

Respuesta:

Respecto a la recomendación de los criterios de designación de Gerentes, estos se rigen por criterios de igualdad ante la ley y calificación del empleo conforme a los principios constitucionales y artículo 2° del código del trabajo, así como también los criterios impulsados por el Directorio y nuestro Presidente Ejecutivo. Por otra parte se hace presente que nuestro Gerente General dispuso que las Jornadas de los Ejecutivos, regidas por el artículo 22 inciso 2° del Código del Trabajo, se desarrollaran de lunes a viernes, sustituyendo la anterior que era de lunes a jueves. Así también se hace presente que existe turno de ejecutivo durante el fin de semana.

Recomendación:

7. *“La Comisión recomienda a CODELCO, realizar las inversiones proyectadas en el área tratamiento y refinación, al nivel de inversiones estratégicas y estructurales comprometidas para la División El Salvador, de manera que se asegure la realización de los proyectos en estudio o en vías de implementación. Por tanto, y como ya se mencionó anteriormente, se recomienda junto con mejorar los mecanismos de control que impidan la materialización de futuros ilícitos respecto a la División El Salvador, el fortalecimiento en la inversión con la finalidad de viabilizar en el largo plazo el funcionamiento de la división, evitando así las amenazas de cierre.”*

Respuesta:

Para viabilizar el negocio Fundición – Refinería, Codelco identificó como aspectos críticos la eficiencia y sustentabilidad del mismo.

- Respecto de esta recomendación, la División dentro de las inversiones estratégicas y estructurales comprometidas, materializó el Proyecto “Planta de Flotación de Escorias”,

conducente a mejorar la recuperación metalúrgica de cobre de la fundición y junto con ello sus resultados económicos. Dicha inversión ascendió a MUS\$ 135, con puesta en marcha realizada a partir del segundo semestre del año 2014.

- Por otro lado, el Plan de Negocios y Desarrollo Divisional contempla, para el período 2015-2039, una inversión de MUS\$ 792 en la Fundición – Refinería de Potrerillos. Más de un tercio de dicha inversión se encuentra en etapa de ejecución y corresponde al proyecto “Mejoramiento Integral Captación y Procesamiento de Gases”, cuya inversión total es de MUS\$ 272 y que cuenta con autorización ambiental (RCA N°275/2012) y del Sernageomin. Dicho proyecto permitirá dar cumplimiento a la nueva norma de emisiones que regirá en el país a partir de diciembre del 2018.

En cuanto a las operaciones de explotación minera, el “Proyecto Rajo Inca”, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de El Salvador, que permitiría extender la vida útil hasta el año 2053, se encuentra avanzando en su ingeniería de prefactibilidad.

Recomendación:

8. *“Por último, la Comisión recomienda a CODELCO el propiciar una relación directa con los sindicatos, en el contexto de fortalecer su rol de aliados estratégicos en la labor fiscalizadora, ya que al estar en todo lugar a través de los trabajadores, se transforma en la herramienta más eficaz para la defensa y cuidado del patrimonio fiscal.”*

Respuesta:

Para su conocimiento, la administración de Codelco ha sido pionera en el fortalecimiento de la institucionalidad del diálogo laboral, garantizando el ejercicio pleno de la libertad sindical, apreciando el aporte de las organizaciones sindicales y las personas a la buena marcha de la empresa, a la construcción de acuerdos en materias colectivas, a las relaciones laborales participativas y al respeto mutuo dentro de la organización.

En ese contexto el Presidente Ejecutivo a través de la Vice presidencia de Recursos Humanos definió se acordara e implementara una instancia de diálogo, destinada a abordar los desafíos futuros de la empresa a través de un Pacto Estratégico entre la administración de Codelco y la Federación de Trabajadores, dentro de uno de sus objetivos perseguidos destaca: “Promover una cultura de diálogo, basada en la confianza recíproca y la participación de los trabajadores como factores clave de una buena gestión, del trabajo bien hecho y de una disposición positiva hacia los cambios que requiere Codelco. En otras palabras, consolidar una organización comprometida con los principios y valores compartidos en este pacto, forjando un modelo de empresa estatal ejemplar en sus relaciones laborales y humanas”.

En este marco se ha establecido en los Convenios de Desempeño Divisionales, la implementación y mantención de Comisiones Bipartitas de Trabajo técnicas y de gestión por sindicatos y por áreas de trabajo en donde entre otras materias se abordan los temas recomendados por la Honorable Cámara de Diputados.